

ACUERDO N° 320-2024.

**CONCURSO ABOGADOS INTEGRANTES CORTE
DE APELACIONES DE TEMUCO AÑO 2025.**

En Temuco, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, Presidido por su titular Ministra Sra. Cecilia Aravena López, y con la asistencia del Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici, Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez y Ministra (S) Sra. Cecilia Subiabre Tapia.

ACORDÓ:

Llamar a concurso por el plazo de diez días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial, para proveer los cargos de **ABOGADOS INTEGRANTES**, para esta Corte de Apelaciones, los oponentes deben cumplir con las exigencias del inciso quinto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales.

No concurren al presente acuerdo el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán y Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena por encontrarse haciendo uso de permiso gremial y permiso de conformidad al artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, respectivamente.

Transcribese el presente Acuerdo a la Corporación Administrativa del Poder Judicial IX Región para la publicación correspondiente, a las Facultades de Derecho de las Universidades locales y de la Jurisdicción y al Colegio de Abogados.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Presidido por su titular Ministra Sra. Cecilia Aravena López, y con la asistencia del Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici, Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez y Ministra (S) Sra. Cecilia Subiabre Tapia. No concurren a la presente resolución el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán y Ministra María Georgina Gutiérrez Aravena, por encontrarse con permiso gremial y permiso de conformidad al artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, respectivamente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QHRZXQQBDHU



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QHRZXQQBDHU

Pronunciado por la C.A. de Temuco integrada por Ministra Presidente Adriana Cecilia Aravena L., Los Ministros (As) Carlos Ivan Gutierrez Z., Jose H. Marinello F., Alberto Amiot R. y Ministra Suplente Cecilia Subiabre T. Temuco, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

En Temuco, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QHRZXQQBDHU